

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN TECNOLÓGICA

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023 CDMX/ADIP/DGOT/016/2023

JANNET RUIZ OSORIO
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD
DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud de información que se canalizó a esta área mediante oficio número **ADIP/DGAJN/STyDP/014/2023**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de folio **092077922000014**, y misma en la que se requirió lo siguiente:

"A OUIEN CORRESPONDA.

La que suscribe, Lizbeth Pureco Pedraza ejerciendo mi derecho de acceso a la información pública y con la intención de recopilar información generada por el Organismo al cual dirijo la presente solicitud de información, a fin de que la información brindada sirva como sustento y respaldo para la elaboración de mi Tesis para obtener el grado de maestría, la cual lleva por nombre "Maestría en Sistemas Computacionales en línea de Seguridad Informática"; es que solicito tenga a bien proporcionarme la siquiente información:

• ¿En su Institución cuentan con un SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, basado en una norma o estándar internacional (Ejemplo: ISO/IEC 27001)?

De ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, ¿en qué estándares está basado?

De no tener un SGSI, ¿con qué medidas cuentan para la protección de la información de su institución?" (Sic)

Al respecto, derivado del análisis de la solicitud y en términos de lo establecido en los artículos 3, 4, 7 último párrafo, 208, 211 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el artículo 281 y 281 Bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Dirección General de Operación Tecnológica, cuenta con atribuciones y facultades para informar lo siguiente:



La Agencia Digital de Innovación Pública no cuenta con un SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que esté basado en alguna norma o estándar de carácter internacional. Sin embargo las principales medidas con las que cuenta este ente público son las siguientes:

- Medidas de seguridad físicas
- Medidas de seguridad técnicas
- Medidas de seguridad administrativas

Asimismo, se hace del conocimiento que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, podrá ser impugnada mediante RECURSO DE REVISIÓN en el término de quince días contados a partir de que sea notificada, esto en cumplimiento con lo que establecen los artículos 233 primer párrafo, 234 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN TECNOLÓGICA

EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA